



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 610 -2013-MPH/A

Ayacucho, **18 SET. 2013**

VISTO:

El Memorando N° 990-2013-MPH-A/12, de fecha 11 de Septiembre del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación de Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: "Instalación del servicio de energía eléctrica mediante el sistema convencional de 23.2 KV de la localidad de LLutacancha Distrito de Tambillo, provincia de Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 990-2013-MPH-A/12 de fecha 11 de Septiembre del 2013, la Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la designación de la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: "Instalación del servicio de energía eléctrica mediante el sistema convencional de 23.2 KV de la localidad de LLutacancha Distrito de Tambillo, provincia de Huamanga - Ayacucho";

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: "Instalación del servicio de energía eléctrica mediante el sistema convencional de 23.2 KV de la localidad de LLutacancha Distrito de Tambillo, provincia de Huamanga - Ayacucho" En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|--------------------|
| 1. Ing. ZOSIMO BERROCAL ESQUIVEL
Gerente de Desarrollo Territorial | 1er Miembro |
| 2. Ing. EDGAR MENDEZ GOMEZ
Sub Gerente de Obras | 2do Miembro |
| 3. Ing. EDGAR PALOMINO TORRES
Supervisor de la S.G.S. y L.P | 3er Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE

